



*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0803-D-FLCH-18**

Lima, 3 de agosto de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 6160-FLCH-2018 relativo al pedido de vacaciones del Lic. **ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ**, Coordinador del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución al N.º 01307-R-17 de fecha 14 de marzo de 2018 se ratificó la resolución de decanato N.º 041-D-FLCH-18 de fecha 18 de enero de 2018, designando al Lic. **ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ**, como Coordinador del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante resolución decanal N.º 1336-D-FLCH-17 de fecha 28 de diciembre de 2017 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período enero y febrero de 2018 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la del Lic. **ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ**;

Que mediante Oficio N.º 105-DELIT/2018 el Dr. Jorge Valenzuela Garcés, Director del Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica del descanso físico vacacional del 1 al 5 de agosto de 2018;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al Lic. **ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ**, con código N.º 0A0201, Coordinador del Integrado de Letras y docente del Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 5 de agosto de 2018.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.